



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN No. VRI – 336

(17 de mayo de 2017)

6-9.19

Por la cual se adjudica una convocatoria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resolución Superior 021 del 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Convocatoria 08-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca y el proyecto *“Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca”*, ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia *“Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca”* en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2017, a las 4:00 pm, fecha de publicación de resultados preliminares y fecha de publicación de resultados definitivos, cada vez que se requieran.
3. Durante la convocatoria se presentaron dos propuestas, las cuales, el equipo del proyecto Innovación Cauca procedió a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de referencia de la Convocatoria 08-2017 *“Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca”*, cumpliendo una propuesta presentada con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación por parte de un subcomité elegido por el Comité Académico, la calificación mínima para ser seleccionadas las ofertas debía ser de 75 puntos sobre 100; allegada la evaluación, la propuesta evaluada cumplió con dicho requisito para ser elegida, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el Comité Académico, mediante Acta Extraordinaria No. 04 del 09 de mayo del 2017, publicó la propuesta ganadora de la convocatoria, así:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
08-2017-05	Universidad Cooperativa de Colombia	Fabio Castaño González	75

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/264 del 16 de mayo de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a la propuesta ganadora.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR de la convocatoria No. 08-2017, "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación", publicada en el marco del proyecto "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, al proponente relacionado en el considerando número cinco de la presente resolución, así:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
08-2017-05	Universidad Cooperativa de Colombia	Fabio Castaño González	75

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848 SGR.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Ingeniero Álvaro Rendón realizar una comunicación a Fabio Castaño González, en su calidad de candidato de las entidad proponente a la que se le adjudica la convocatoria, dando a conocer el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta de resultados de la convocatoria 08-2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Daniela Mosquera
Revisó: Lina Bermúdez
Avaló: Héctor Samuel Villada C.